

DECRETO N° 3001.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Lavalleja, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 13319, ubicado en la 1ª. Sección Judicial y Catastral del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2011.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiséis de
octubre del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario